

VISTO:

El Expediente N° 61.215/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 12° del Acuerdo N° 065/07 se autoriza la Contratación a Plazo Fijo del Dr. Sergio Raúl BONOTTO en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Médicas, Sub-Disciplina: Medicina, Especialidad: Neurología, Área: Salud, Orientación: Neurología (03-32-27-00-1) – División Salud, para cubrir el dictado de la asignatura Neuropsiquiatría correspondiente al 2° Año - 1° Cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por el Dr. Sergio Raúl BONOTTO;

QUE por Nota N° 334/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe al Dr. BONOTTO del Régimen de Incompatibilidades vigente en TRES (3) horas cátedra para que juntamente con el cargo de Médico equivalente a CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el dictado de la asignatura Neuropsiquiatría correspondiente al 2° Año - 1° Cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Médicas, Sub-Disciplina: Medicina, Especialidad: Neurología, Área: Salud, Orientación: Neurología (03-32-27-00-1) – División Salud, a partir del 1° de Abril de 2007;

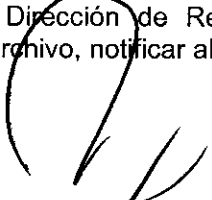
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por el Director del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:


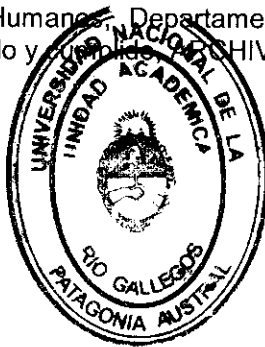
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Dr. Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.L. N° 20-17985603-5), en TRES (3) horas cátedra para que juntamente con el cargo de Médico equivalente a CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el dictado de la asignatura Neuropsiquiatría correspondiente al 2° Año - 1° Cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Médicas, Sub-Disciplina: Medicina, Especialidad: Neurología, Área: Salud, Orientación: Neurología (03-32-27-00-1) – División Salud, a partir del 1° de Abril de 2007.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

407